

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de plazas en concurrencia competitiva para la movilidad de estudiantes en Programas Intensivos Combinados/Blended Intensive Programmes (bips) en instituciones extranjeras de educación superior curso académico 2023/2024. Programa Erasmus (KA131).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 722196.

Primero. Convocatoria.

La presente convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

De acuerdo con la Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, documento informado favorablemente en Comisión de Relaciones Internacionales de 4 de marzo de 2015 y aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2015, la dimensión internacional de las universidades ha ido adquiriendo una importancia progresiva, auspiciada tanto por los organismos internacionales como por los gobiernos nacionales, y se han hecho importantes esfuerzos por integrar en una dimensión internacional, intercultural y global los objetivos y funciones de los Centros de Educación Superior. Durante todos estos años se ha ido haciendo evidente igualmente que la internacionalización es un factor clave para el desarrollo de la calidad de las universidades españolas ya que incide directamente en la mejora de la eficiencia, excelencia y competitividad de estas.

En consecuencia, este Rectorado acuerda el inicio de un procedimiento administrativo mediante concurrencia competitiva para la selección y prelación de estudiantes de la Universidad de Huelva que deseen acceder a los programas intensivos combinados/blended intensive programmes (BIPs) en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2023/2024.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se incluye en el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022) y por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

El acceso a las subvenciones económicas cuya cuantía y requisitos vendrán determinados por las disponibilidades presupuestarias que la Universidad de Huelva establezca al efecto y por las aportaciones de la Unión Europea con cargo presupuestario a 80.01.06.00 321A 481.99.

00291219

La ayuda asociada a la adjudicación de una plaza de movilidad BIP del programa Erasmus+ va directamente ligada con el periodo de movilidad física, siendo la cantidad asignada en concepto de beca de 70 €/día de estancia física, junto con dos (2) días de apoyo individual para el viaje de ida y vuelta.

En el caso de estudiantes con menos oportunidades la cuantía será de 100€ para el periodo de desplazamiento hasta como máximo el día 14 de la actividad física. Además, se contará con una ayuda individual para estudiante con discapacidad.

Para la percepción de la ayuda, será requisito imprescindible la firma del convenio de subvención correspondiente antes del inicio de la movilidad física.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Puede concurrir al presente procedimiento el alumnado de la Universidad de Huelva que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúna el siguiente requisito:

- Estar matriculado/a en la Universidad de Huelva, durante el curso académico 2023/2024, en estudios conducentes a un título de carácter oficial de grado o equivalente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud cumplimentando el formulario web online en <https://www.uhu.es/internacionalizacion/form/solicitud-movilidad-bip>.

El plazo de solicitudes empezará desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la fecha de fin de solicitudes dependerá del BIP elegido (ver Anexo I).

Se abrirán plazos extraordinarios de solicitudes, y se informará a la comunidad universitaria, cada vez se oferte un nuevo programa BIP.

La Rectora, María Antonia Peña Guerrero. Huelva, 19 de octubre de 2023